

MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (6 LOTES) – sin segunda licitación-.

Expediente: nº: 300/2020/00490-2222

Objeto: Se inicia expediente administrativo para la adquisición de 2.000 Carpetas para Jefatura de Policía Municipal de Madrid, incluidas en el Catálogo de Imprenta en el Lote nº 5 denominado "Papelería y otros artículos".

Necesidad administrativa a satisfacer:

Los bienes solicitados son necesarios para la realización de las funciones burocráticas que se realizan en la Secretaría de la Jefatura de Policía Municipal de Madrid.

Órgano promotor / Destinatario del suministro: La unidad peticionaria del suministro anteriormente indicado es el Departamento de Inmuebles e Instalaciones de la Dirección General de Policía Municipal.

Persona/s de contacto para validar, en caso de realizarse, una prueba de color o imprimación y para coordinar la entrega del suministro: Emma García Robles, Dpto. de Inmuebles e Instalaciones, T: 91 480 43 05 – E-mail: dgepcdmedios@madrid.es

Órgano de aprobación del gasto: El órgano competente para autorizar, disponer y reconocer la obligación del presente gasto es el Director General de Policía Municipal, conforme al Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM nº 9.419 de 5 de julio de 2023).

Aplicación a la que deberá imputarse el crédito presupuestario 2024/G/001/120/132.01/220.00 e **importe** (IVA excluido): 1.132,70 euros.

Financiación UE: NO

Códigos DIR:

OFICINA CONTABLE	LA0000841	Intervención Seguridad y Emergencias
ÓRGANO GESTOR	LA0027338	A.G. Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
UNIDAD TRAMITADORA	LA0000815	Dirección General de la Policía Municipal

A estos efectos, se hace constar que no es necesario aportar una Memoria Económica que justifique los precios unitarios que han servido de base para calcular el importe del contrato basado, dado que los precios publicados en el Catálogo de Imprenta son los ofertados por las empresas para ser adjudicatarias del Acuerdo Marco de referencia.

Procedimiento de adjudicación: Los bienes solicitados han sido declarados de utilización común y contratación centralizada en virtud del Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como la Resolución de 24 de julio de 2023 del Director General de Contratación y Servicios por la que se determinan las diferentes tipologías de categorías o familias.

El procedimiento de adjudicación automática a través del Catálogo de Imprenta y sin necesidad de realizar una segunda licitación, es el procedimiento adecuado al objeto del presente contrato basado, al cumplirse las dos condiciones exigidas en la Cláusula 18.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Acuerdo Marco de referencia, esto es: a) los bienes a suministrar están perfectamente definidos a través del Catálogo de Imprenta y, b) el importe total del pedido es inferior a 15.000 euros (IVA excluido).

(Firmado electrónicamente)

LA SUBDIRECTORA GENERALECONÓMICO ADMINISTRATIVA,

Fdo.: Itziar Mohedano Martín